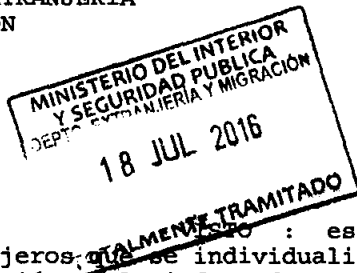


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

NºInt: 6632409



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 146967

SANTIAGO, 11 de Julio de 2016

extranjeros, que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 537087 1. Don Jude BIEN-AIME RUN: 24.636.077-4
537088 2. Doña Angeline THEOSMY RUN: 24.228.280-9
537089 3. Doña Dayane LEMOS TEIXEIRA RUN: 25.036.604-3
537090 4. Don Yosmany PARRA GARCIA RUN: 25.032.454-5
537091 5. Doña Maria de Los Angeles GONZALEZ BOSCAN RUN: 24.691.063-4
537092 6. Don Raul DOMINGUEZ BERDECIO RUN: 24.979.993-9
537093 7. Doña Cruz Elena QUIÑONES VALENCIA RUN: 24.085.715-4
537094 8. Doña Claudia PEREZ PINTO RUN: 24.977.092-2
537095 9. Don Yovanny HERNANDEZ CARO RUN: 23.577.356-2
537096 10. Don Mingming ZHU RUN: 24.049.242-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOB/rhl
[141]11/07/2016